
Formación Continua de la Carrera Judicial

Formación Descentralizada

Convenio Galicia 2016



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL



XUNTA DE GALICIA

I. PRESENTACIÓN

Presentamos con este documento el Programa de Formación Continua de los miembros de la Carrera Judicial destinados en órganos jurisdiccionales de Galicia para el año 2016.

El programa ha sido diseñado en reunión celebrada en diciembre de 2015 con asistencia de representantes del Consejo General del Poder Judicial y de la Xunta de Galicia, Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y Asociaciones Judiciales, en que se consensuaron las actividades a realizar, su duración, destinatarios y responsables de su dirección o coordinación, teniendo en cuenta las sugerencias recibidas y las experiencias de años anteriores.

Por último, recordar que compete al Consejo General del Poder Judicial garantizar que todos los integrantes de la carrera judicial reciban una formación continuada, individualizada, especializada y de alta calidad, tal y como establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con este fin, confirmada la formación como una auténtica obligación profesional, esperamos haber conectado con las principales inquietudes formativas de la carrera judicial, quedando desde este momento, tanto el Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial como la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, a vuestra disposición, para recibir cuantas sugerencias y propuestas consideréis oportuno formular con el fin de mejorar el programa de formación

Esperamos que sean de su interés las actividades programadas, rogando que transmitan sus sugerencias y valoraciones para conseguir las mejoras necesarias en la formación.

Santiago de Compostela, enero de 2015

II. SOLICITUDES Y SELECCIÓN

Para participar en las actividades de formación que se ofertan, se deberá cumplimentar y remitir la correspondiente solicitud, que tienen a su disposición en la *Extranet de Jueces* (www.poderjudicial.es) antes de la finalización del plazo que se indica en la página web referida.

Podrán participar en las actividades programadas en este folleto, los miembros de la Carrera Judicial destinados en alguno de los órganos jurisdiccionales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

El número máximo de asistentes está fijado para cada actividad en función del orden jurisdiccional a que se dirija. Si en algún caso hubiere más peticionarios que plazas se estudiará si se amplía el número de éstas. En caso de que no se amplíe y haya más solicitantes que plazas, la selección será acordada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. Si hubiera más plazas que peticiones se dará opción a participar en las actividades a aquellas personas que ejerzan labores de sustitución en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia que las hayan solicitado.

Para la selección de participantes, el Consejo General del Poder Judicial ha acordado establecer el criterio general de limitar la asistencia de los/las seleccionados/as a un máximo de tres actividades presenciales del programa de formación descentralizada de Galicia.

Deberá procurarse que todas las personas peticionarias resulten seleccionadas, por lo menos, como titulares para una actividad, así como que éstos no sean seleccionados para asistir a dos actividades en períodos de tiempo entre los que medien menos de veintiún días.

Asimismo, se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas, la proporción en la Carrera Judicial entre Jueces/zas y Magistrados/as en el ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Para la realización del proceso de selección de quienes podrán participar en las actividades objeto de esta convocatoria, se tendrán en cuenta, con carácter general, los siguientes criterios:

- 1º.- Menor número de actividades de formación, en el Marco del Convenio de Galicia del año 2016, para las que hayan sido seleccionados/as para participar.
- 2º.- Número de actividades de formación, en el marco de la formación descentralizada en las que han participado en los años 2015 y

2014, dando preferencia a aquellos/as peticionarios/as que hayan asistido a menor número de actividades.

3º.- Mayor antigüedad en el Escalafón.

Como resultado del mismo el Servicio de Formación Continua confeccionará un listado provisional de asistentes –titulares y suplentes- que se elevará para su aprobación y concesión, en su caso, de las oportunas licencias por estudios a la Comisión Permanente.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y del Servicio de Inspección.

Una vez comunicada la concesión provisional de la licencia, los/as seleccionados/as deberán poner tal extremo en conocimiento de los/as Presidentes/as de sus respectivos Tribunales Superiores de Justicia, circunstancia que también será comunicada a los/as Presidentes/as por el Servicio de Formación Continua.

Con suficiente antelación al inicio de cada trimestre, se solicitarán los informes citados de los/las integrantes de la lista provisional seleccionados/as para las actividades programadas en ese trimestre, quedando excluidos/as quiénes cuenten con informe desfavorable y convalidadas automáticamente las licencias de quienes hayan recibido informe favorable, extremos que serán comunicados oportunamente a los/as afectados/as.

La lista definitiva de asistentes previstos, será comunicada a los/as Presidentes/as de los Tribunales Superiores de Justicia diez días antes de la fecha señalada para la celebración de cada actividad.

En el caso de renunciadas a participar en cualquiera de las actividades, por parte de los seleccionados/as y al objeto de cubrir la vacante producida, quedarán como suplentes los/las solicitantes de las respectivas actividades que no hayan sido seleccionados/as, a los que, para proceder a su selección como titulares, se les aplicarán, en cada momento, los criterios arriba referidos.

El Consejo General del Poder Judicial comunicará por correo electrónico la selección para participar en cada una de las actividades. Una vez confirmada la selección, si por cualquier motivo no se puede asistir, deberá comunicarse de inmediato al Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial, con la finalidad de asignar la plaza disponible a otro/a interesado/a en participar.

Los miembros de la Carrera Judicial que asistan a las actividades programadas, deberán comunicarlo con la suficiente antelación al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al objeto de ponderar la incidencia que su asistencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Las personas seleccionadas recibirán la información necesaria para la gestión de su desplazamiento y alojamiento para la asistencia a la actividad formativa. Conforme a lo establecido por la Comisión de Seguimiento del Convenio de Formación Descentralizada, en los supuestos de ausencias injustificadas, de no anticiparse la misma con al menos una semana de antelación, los potenciales gastos que ello derive se girarán al afectado.

Durante el desarrollo de las actividades, se entregará a los/las asistentes que lo necesiten el correspondiente impreso de liquidación de dietas, a fin de cumplimentarlo con sus datos personales y remitirlo a la Dirección General de Justicia de la Xunta de Galicia.

A los/las asistentes a cada una de las actividades, se les entregará un certificado del Consejo General del Poder Judicial y de la Comunidad Autónoma de Galicia, en su caso, previa justificación de la asistencia al 100% de las sesiones de trabajo.

Se suspenderán automáticamente aquéllas actividades cuyas peticiones no alcancen el 70% de las plazas ofertadas.

Para cualquier consulta pueden dirigirse a:

❖ **Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia**
Dirección General de Justicia. Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia
Teléfonos: 981 54 62 02 – 981 54 62 28

❖ **Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial**
Teléfonos: 91 700 58 01 - 91 700 58 06
Fax : 91 700 58 59 - 91 700 58 60
e-mail: formacion.continua@cgpj.es

III. ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO

INTERDISCIPLINARIO

1. La jurisdicción contencioso-administrativa para titulares de órganos no contencioso-administrativos (GA1601).

Plazas: 25

Duración: Un día y medio

Fechas: 7 y 8 abril

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Interdisciplinario

Directores: **D^a María Dolores Rivera Frade**, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, y **D. Julio César Díaz Casales**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

2. Nuevo baremo para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación (GA1602).

Plazas: 25

Duración: Un día

Fecha: 17 de marzo

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Preferencia: Interdisciplinario

Directores: **D. José Ramón Sánchez Herrero**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra, y **D^a María Isabel Castro Martínez**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia N^o 1 de Vigo

CIVIL

3. Protección del derecho del consumidor. Cláusulas abusivas. El concurso de las personas físicas (GA1603).

Plazas: 25

Duración: Un día y medio

Fechas: 26 y 27 de mayo

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Director: **D. Manuel Almenar Belenguer**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Pontevedra

4. Últimas novedades en Derecho de Familia. La Jurisdicción voluntaria (GA1604).

Plazas: 25

Duración: Un día y medio

Fechas: 29 y 30 de septiembre

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Directora: **D^a María del Mar Felices Esteban**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia N^o 5 de Pontevedra

PENAL

5. Las reformas del proceso penal producidas a lo largo del año 2015. El Estatuto de la víctima (especial atención a las víctimas de violencia de género y menores) (GA1605).

Plazas: 25

Duración: Un día y medio

Fechas: 16 y 17 de junio

Lugar: Academia Gallega de Seguridad Pública (Agasp). A Estrada

Director: **D. Ignacio Picatoste Sueiras**, Magistrado de la Audiencia Provincial de A Coruña

6. La reforma del Código Penal (GA1606).

Plazas: 25

Duración: Un día y medio

Fechas: 16 y 17 de junio

Lugar: Academia Gallega de Seguridad Pública (Agasp). A Estrada.

Director: **D. Carlos Manuel Suárez-Mira Rodríguez**, Magistrado del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Ferrol

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

7. Encuentro de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con magistrados/as de lo Contencioso-Administrativo. Novedades legislativas: Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (GA1607).

Plazas: 25

Duración: Un día

Fecha: 6 de octubre

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Director: **D. José María Gómez y Díaz Castro-Verde**, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

SOCIAL

8. Encuentro del orden jurisdiccional Social (GA1608).

Plazas: 25

Duración: Un día

Fecha: 22 de septiembre

Lugar: Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP). Santiago de Compostela

Director: **D. Luis Fernando de Castro Mejuto**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

FORMACIÓN A DISTANCIA

9. Curso de formación a distancia sobre Derecho Civil de Galicia (GA1609).

Plazas: 20 destinados en Galicia. En el caso de no cubrirse las plazas se ofertará la actividad al resto de las Comunidades Autónomas

Duración: 120 horas

Fechas: Por determinar

Dirigido a integrantes de la carrera judicial con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia y jueces/juezas en prácticas en esa Comunidad.

La superación de este curso supondrá, tras el debido reconocimiento, la acreditación del mérito preferente previsto en el Reglamento de la Carrera Judicial.

Director: **D. Pablo Sande García**, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia

IV. OTRAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE FORMACION

1. ENCUENTROS DE JUECES Y JUEZAS DE PAZ DE GALICIA

Se pretende organizar una sesión de trabajo con 50 participantes. Se convocará a la totalidad de los jueces y juezas de paz de Ourense y Pontevedra, dando preferencia en la selección de participantes a los juzgados de los municipios con mayor población. Este encuentro irá dirigido también a los secretarios y secretarias de los juzgados de paz. En cada una de las sesiones tres ponentes expondrán, con criterios fundamentalmente prácticos, las más importantes competencias que se desarrollan en los juzgados de paz, abriéndose posteriormente un espacio de debate y coloquio con todos los asistentes.

Encuentro de Jueces y Juezas de Paz de Galicia Sur (Ourense y Pontevedra)

Plazas: 50 (40 jueces y 10 secretarios)

Duración: Un día

Fechas: Por determinar

Lugar: Academia Gallega de Seguridad Pública (Agasp). A Estrada

Destinatarios: Jueces y Juezas y Secretarios/as de Juzgados de Paz de las provincias de Ourense y Pontevedra

Coordinador: Por determinar

V. INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS

Siguiendo la política de instalación de bibliotecas judiciales en los diferentes edificios judiciales de la comunidad autónoma, se establecerá un plan general de instalación de bibliotecas entre la Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) que dotará de biblioteca a tres juzgados seleccionados por aquella, siempre que exista crédito.